

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Nueve de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2019 00555 00

Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar, se integra al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por la Dra. Martha Cecilia Pareja Vélez, T.P. 18.957 del C.S. de la J., Aceptando el cargo como auxiliar de la Justicia Partidora para la pericia encomendada en este trámite liquidatorio.

Se dispone para tal efecto, compartir el expediente digital que reposa en el estrado judicial al correo marthapareja@une.net.co.

NOTIFÍQUESE.

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO Juez

> Firmado Por: Wilmar De Jesus Cortes Restrepo Juez Juzgado De Circuito Familia 002 Oral Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84b92711f990796329a572d6fa4e7a8aa1a1071f9f90e4bd0367b7a2a4eccc63 Documento generado en 13/06/2023 02:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: F-ITA-G-08 Versión: 04